



APRUEBA "COMPLEMENTO N° 1 – MARZO 2016", DEL VOLUMEN N°4 "PLANOS DE OBRAS TIPO", EDICIÓN 2015 DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

SANTIAGO, 30 MAR 2016

<p>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</p> <p>RECIBIDO</p>

VISTOS :

El DFL N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución DV (ex) N°2866 de 2015.

<p>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</p> <p>RECEPCION</p>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. IN. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.PY. IRENE S.NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VO. PR. Y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
<p>REPONDACION</p>		
REF. FOR	\$ _____	
IMPUTAC	_____	
ANOT FOR	\$ _____	
IMPUTAC.	_____	
DECUOS OTO	_____	

CONSIDERANDO:

Que se requiere mantener actualizado el marco normativo técnico de la Dirección de Vialidad.

Que es necesario incorporar disposiciones para la accesibilidad universal en obras de infraestructura vial.

Que se requiere actualizar los esquemas reductores de velocidad.

Que es conveniente incorporar modificaciones en los elementos y esquemas de segregación.

Que es conveniente incorporar el perfil lama para la confección de señales verticales.

Que se requiere precisar y actualizar disposiciones de diversas Láminas.

Que es conveniente facilitar el acceso al Manual de Carreteras y su difusión, dado su carácter directriz en materia de tecnología vial.

RESUELVO (EXENTO)

D.V. : **1384**

TRAMITADA
30 MAR 2016
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

1.- APRUÉBASE el "Complemento N°1 – Marzo 2016" del Volumen N°4 "Planos de Obras Tipo", Edición 2015, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, aprobada por Resolución DV (Exenta) N°2866 de 2015, entendida como documento normativo de referencia para los proyectos viales.

2.- ESTABLÉCESE como contenido del "Complemento N°1 – Marzo 2016", indicado en el punto 1, lo siguiente :

A. ÍNDICE DE LÁMINAS:

- Se modifica la fecha de las siguientes Láminas:
 - 4.302.011 5 de 5
 - 4.302.012 3 de 3
 - 4.605.010 1 de 2
 - 4.605.010 2 de 2
 - 4.606.001 2 de 2

- Se modifica la fecha y se asigna nuevo nombre a las siguientes Láminas:
 - 4.302.411 Esquema Reductor de Velocidad por Borde Exterior (Demarcación y Tachones Bajos), Mar. 2016
 - 4.302.413 Esquema Reductor de Velocidad por Borde Interior (Demarcación y Tachones Bajos), Mar. 2016
 - 4.302.416 Elemento Segregador de Tránsito Tachón Bajo, Mar. 2016
 - 4.605.001 Pasarela Peatonal Esquema de Pendiente y Descansos, Mar. 2016
 - 4.605.002 a 4.605.009 En Blanco, Mar. 2016.

- Se agregan las siguientes Láminas:
 - 4.303.011 1de2 y 4.303.011 2de2 Lamas para Señales Verticales Parámetros y Especificaciones Técnicas

B. LÁMINAS MODIFICADAS Y NUEVAS

- Se modifica Lámina 4.302.011 5 de 5, Barrera Metálica de Contención Con Baranda Doble Onda Montaje de la Barrera.
- Se modifica Lámina 4.302.012 3 de 3 Barrera Metálica de Contención Con Baranda Triple Onda Montaje de la Barrera.
- Se modifica Lámina 4.302.411 Esquema Reductor de Velocidad por Borde Exterior (Demarcación y Tachones Bajos).
- Se modifica Lámina 4.302.413 Esquema Reductor de Velocidad por Borde Interior (Demarcación y Tachones Bajos).
- Se Modifica Lámina 4.302.416 Elemento Segregador de Tránsito Tachón Bajo.
- Se insertan nuevas Láminas 4.302.011 1 de 2 y 4.302.011 2 de 2 Lamas para Señales Verticales Parámetros y Especificaciones Técnicas
- Se reemplaza Lámina 4.605.001 Pasarela Peatonal Tipo Geometría y Especificaciones, de noviembre 2000, por Lámina 4.605.001 Pasarela Peatonal Esquema de Pendiente y Descansos, de marzo 2016.

- Se dejan en Blanco Láminas 4.605.002 a 4.605.009.
 - Se modifican Láminas 4.605.010 1 de 2 y 4.605.010 2 de 2 Pasarela Peatonal Mínima Tipo (Alternativa) Detalles Baranda, Cúpula de Protección y Cubicaciones
 - Se modifica Lámina 4.606.001 2 de 2 Barreras de Hormigón en Puentes Geometría y Cubicaciones.
- 3.- **ESTABLÉCESE** que las modificaciones aprobadas en este Complemento se incorporarán a la Edición 2016 del Volumen N°4 "Planos de Obras Tipo", y empezarán a regir en conjunto con ésta.
- 4.- **ESTABLÉCESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.
- 5.- **PUBLÍQUESE** en el sitio Internet de la Dirección de Vialidad el "**Complemento N°1 - Marzo 2016**" del Volumen N°4 "Planos de Obras Tipo", aprobado mediante la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
WALTER BRONING MALDONADO
 Ingeniero Civil U. Ch.
 DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

[Handwritten Signature]
 OMS/RFA/ABS/HBP

DISTRIBUCIÓN

- Sres. Subdirectores de Vialidad
- Sres. Jefes de Divisiones de Ingeniería, Infraestructura Vial Urbana, Jurídica, y Gestión y Difusión
- Sres. Directores Regionales de Vialidad
- Jefes de Departamentos de Subdirecciones de Obras, Desarrollo y Mantenimiento
- Jefes de Departamentos de las Divisiones de Ingeniería e Infraestructura Vial Urbana
- Jefe Departamento de Licitaciones, de Capacitación y de la Unidad de Auditoría Interna
- Manual de Carreteras (DV - SDD - DEV)
- Oficina de Partes DV

Proceso N° 9717548